

RELACIÓN ENTRE SEGURIDAD, ARMAS DE FUEGO E ÍNDICES DE VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD

26. ¿Existe alguna relación entre el crimen y la portación legal de armas de fuego?

No. Las armas de fuego no tienen que ver con los índices de criminalidad, debido a que el resultado de una acción delictiva no depende del arma utilizada para su comisión, sino más bien de las intenciones del agresor. En realidad, el uso de un arma de fuego únicamente refleja que las intenciones del agresor eran muy violentas, más no que el agresor tenía un arma de fuego disponible para la comisión de algún delito. Por el contrario, sucede que el delincuente primeramente pensó en la forma en que iba a cometer el delito y posteriormente obtuvo el arma⁷⁸. Debemos tomar en cuenta también, que la mayoría de las personas que cometen homicidios no lo hacen porque tienen un arma de fuego a su alcance, sino porque ya existe un comportamiento criminal anterior. Por ejemplo, Kleck y Kates muestran estadísticas que revelan que el 90% de los asesinos en edad adulta ya tenían historiales criminales con anterioridad⁷⁹.

78 Hoskin, Anthony W, *op.cit.*, nota 47, p.572.

79 Kleck, Gary y Kates, Don B, *op.cit.*, nota 41, p.20.

En 1992 Morgan O. Reynolds y W.W. Caruth realizaron un estudio en donde demostraron que los estados con las leyes más restrictivas sobre la posesión de armas de fuego eran los lugares con los índices más altos de crímenes cometidos mediante el uso de armas de fuego. Por ejemplo, Nueva York tiene una de las legislaciones más restrictivas en cuanto al uso de armas de fuego y sin embargo en este estado se cometen el 20% de todos los robos a mano armada de Estados Unidos⁸⁰. Consideremos el caso de México, país que a pesar de tener una legislación muy restrictiva respecto a la portación de armas de fuego atraviesa por graves problemas de inseguridad y comisión de delitos a mano armada.

27. ¿La posesión de armas de fuego causa los altos índices de criminalidad, o los altos índices de criminalidad provocan el interés de los ciudadanos por portar armas de fuego?

Los altos índices de criminalidad provocan el interés de los ciudadanos por portar armas de fuego. Kleck demuestra que los civiles están recurriendo a la posesión de armas como una medida de autodefensa en respuesta a los altos índices de criminalidad, es decir, que los altos índices causan que los ciudadanos quieran armarse, y no viceversa⁸¹. De igual forma, estudios realizados por Gary Kleck demuestran que el uso de armas de fuego para repeler una agresión es 3 veces más frecuente que su uso para cometer un delito⁸².

En una encuesta realizada en Estados Unidos sobre la posesión y uso de armas de fuego, se reveló que el 46% de los encuestados

⁸⁰ Long, Barbara, *op.cit.*, nota 52, p. 27.

⁸¹ Green, Gary, S., *op.cit.*, nota 51, p.68.

⁸² Kleck, Gary y Kates, Don B, *op.cit.*, nota 41, p. 216.

poseían un arma de fuego debido a que ésta podía ser usada como medida contra el crimen⁸³. Este alto porcentaje demuestra que el interés de los ciudadanos en adquirir armas de fuego surge de la inseguridad existente. Además, como se demostró en respuestas anteriores, las armas de fuego no determinan la intención de las personas en cometer los crímenes.

28. El incremento en la posesión de armas de fuego, ¿influye en el índice de homicidios en las escuelas?

No propiamente. Veamos. En diversos estados americanos existe una ley llamada “Gun Free School Zones”, que prohíbe la portación de armas de fuego a mil pies a la redonda de las escuelas; incluso esta prohibición existe también en diversas universidades. Esta normativa que aconsejaría menor incidencia delictiva ha mostrado ser ineficaz. En efecto, lejos de coadyuvar a la disminución de crímenes, esta política ha permitido la comisión de delitos en lugares como la Universidad de Arizona, la Universidad de Iowa y Virginia Tech, donde las personas que obedecieron dichas leyes fueron víctimas de delitos. En Estados Unidos ha habido casos aislados de violencia en escuelas como se han señalado en los medios de comunicación; no obstante, una circunstancia similar ocurre en México donde existe una legislación restrictiva sobre la materia.

29. ¿El número de muertes violentas aumenta en un ambiente social en el cual proliferan las armas de fuego?

No. En sociedades donde la portación de armas de fuego es común, el uso de éstas es principalmente para defensa propia y prevención de

delitos debido a que los criminales son más cautelosos respecto a las personas que eligen como víctimas, pues existe una mayor posibilidad de que éstas se encuentren armadas. La prevalencia en la posesión de armas de fuego no tiene efectos notorios en la tasa de delitos, ya que las armas de fuego pueden ser sustituidas por otro tipo de armas⁸⁴.

El estudio realizado por la Universidad de Chicago sobre la prevención del delito y la portación de armas de fuego, reveló que si los estados de la Unión Americana que prohíben la portación de armas de fuego de manera visible (right-to-carry concealed handguns) hubieran cambiado su legislación a una más permisiva, se habrían evitado 1570 asesinatos anualmente.⁸⁵

En Kennesaw, Georgia, se llevó a cabo una exitosa campaña mediática relativa a la portación de armas de sus residentes. En 1982 una ley local exigía que todos sus ciudadanos tuvieran armas, lo cual contribuyó a que los índices de robo disminuyeran en un 89%⁸⁶. Tanto los académicos que están a favor de las armas de fuego, como aquellos que están en contra, coinciden en que las armas de fuego no son el único factor que influye en la tasa de homicidios en Estados Unidos. Incluso si no hubiera violencia a mano armada en dicho país, éste aún tendría índices de violencia mayores a Japón, Gran Bretaña y Canadá proporcionalmente⁸⁷.

83 Cook, Philip y Ludwig, Jens, *Guns in America: National Survey on Private Ownership and Use of Firearms*, Estados Unidos, Mayo de 1997, en <https://www.ncjrs.gov/textfiles/165476.txt>

84 Zimring, Franklin E., y Hawkins, Gordon, "Lethal Violence in America", en Nisbet, Lee (ed.), *The gun control debate*. You decide, Nueva York, Prometheus Books, 2001, p.227.

85 Lott, John R., y Mustard, David E., "Crime, deterrence, and right-to-carry-concealed handguns", *Journal of Legal Studies*, vol 26, núm. 1, enero de 1997, p.1

86 Green, Gary, S., op.cit., nota 51, p. 75.

87 Nisbet, Lee, "Part III. Gun availability and violence", en Nisbet, Lee (ed.), *The gun control debate*. You decide, Nueva York, Prometheus Books, 2001, p.180.

30. ¿Cuáles son los factores que influyen en la comisión de delitos?

Las armas de fuego no son ni una condición necesaria ni un elemento suficiente para la comisión de delitos, puesto que existen otros factores que se deben tomar en cuenta en el análisis del por qué se cometen los delitos, tales como desórdenes mentales; abuso de sustancias⁸⁸; nivel socioeconómico de las familias, así como del área geográfica del domicilio del delincuente; existencia de mercados ilegales de drogas y armas de fuego, fracasos escolares, desempleo, número de habitantes por casa habitación, capital social del individuo, etc.⁸⁹

Para comprender las razones que conllevan a la comisión de delitos, es necesario analizar la correlación entre los factores comunitarios, socioeconómicos y familiares del delincuente. Igualmente importante es el dejar de asociar la simple posesión de armas de fuego con la comisión de delitos.

31. ¿Por qué recurrir a la posesión de armas si existen otros medios para controlar el crimen?

Porque se trata de un mecanismo complementario no sustitutivo de la regla general que reside en el monopolio de la fuerza por el Estado. Y, además, porque los medios previstos como deseables desde el punto de vista formal, teórico, por el sistema legal no han funcionado adecuadamente. A mayor abundamiento cabe señalar que desde 1972, fecha en la que se publica la Ley Federal de Ar-

⁸⁸ Kleck, Gary y Kates, Don B., op.cit., nota 41, p. 20 y ss.

⁸⁹ Reiss, Albert J. y Roth, Jeffrey A., op.cit., nota 55, p. 186.

mas de Fuego y Explosivos en el Diario Oficial de la Federación, la legislación de nuestro país ha restringido a los ciudadanos la portación de armas de fuego. Dicha medida no ha dado los resultados esperados y cuarenta años posteriores a la publicación de dicha ley, observamos que nuestro país atraviesa por uno de los periodos de inseguridad más críticos en su historia, en la que la violencia se ha extendido a lo largo del territorio, y se ha convertido en un problema nacional. En el 2010, se registraron 15,273 muertes por crimen organizado⁹⁰ y este año parece seguir la tendencia del anterior, mientras que los gobernados se encuentran a la expectativa de soluciones eficaces que no llegan, al mismo tiempo en que los fracasos se contabilizan en la pérdida de vidas humanas.

No se trata, por supuesto de fomentar en modo alguno la violencia; por el contrario, de combatirla con la Constitución en la mano y dando vida a un derecho humano cuyo ejercicio reclama una normativa secundaria que haga viable el núcleo esencial de este derecho para los fines exclusivos de la legítima defensa y de la seguridad de los gobernados.

32. ¿Cuáles son las medidas que los mexicanos estarían de acuerdo en apoyar en contra de la inseguridad?

De acuerdo a rigurosos estudios, a pesar de la inseguridad que se vive en el país, los ciudadanos mexicanos no estarían dispuestos a renunciar a sus derechos fundamentales por su seguridad. La medida que mayor apoyo obtuvo fue el impedimento de salir a la calle de noche,

⁹⁰ Notimex, En 2010, 15,273 muertes por crimen organizado: Poiré, Milenio, 12 de enero de 2011, <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/50a22c5f90a91c7060c4a6dba261ca2d>

con 13.7% de personas a favor. La medida menos popular fue la detención indefinida, con 2.9% de encuestados dispuestos a someterse a una detención. Otras medidas implicaron: escuchar llamadas telefónicas (8.7%); suspender clases en escuelas (5.7%); investigaciones de domicilio sin orden (4.8%); retener documentos o propiedades personales (4.5%); impedimento a un periodista de criticar al gobierno (4.3%); impedimento de reunirse con otras personas (4.0%).⁹¹

33. ¿Hay manipulación de los medios de comunicación respecto al uso de las armas de fuego?

Sí. La mayoría de los medios de comunicación tiende a representar la opinión de los editores y no los hechos reales. Además, ya es una costumbre para algunas televisoras el anunciar la comisión de delitos mediante el despliegue de pistolas, incluso en aquellos crímenes en donde no hubo armas de fuego, utilizando al crimen y a las armas de fuego como sinónimos. Algunos programas televisivos dan datos generalizados, como “el índice de crímenes y violencia está creciendo”, mas no hacen especificación alguna relativa al área del país, al tipo de crimen, o incluso si éste fue cometido con arma de fuego o no⁹².

Un estudio realizado por la reportera Tamryn Etten acerca de noticias relativas a cuestiones de armas de fuego en Estados Unidos, reveló que 71% de dichas noticias no eran imparciales y favorecían el uso de armas de fuego o la prohibición de éstas, y 81% de dichas noticias favorecían leyes más estrictas sobre la portación de armas de fuego⁹³.

91 Fix Fierro Héctor, Flores, Julia, López Ayllón, Sergio y Valadés, Diego, op.cit., nota 14.

92 Kleck, Gary y Kates, Don B., op.cit., nota 41, p.175 y ss.

93 Idem.

En el caso Bernhard Goetz, en el que un americano disparó a 4 jóvenes en el metro de Nueva York en legítima defensa, los medios lo publicitaron de tal manera, que parecía que los muchachos únicamente demostraron un comportamiento algo fuera de lo común, ignorando que dos de las cuatro víctimas declararon ante la policía haber intentado cometer robo en contra de Goetz, quien fue absuelto de todos los cargos menos de la posesión ilegal del arma de fuego. Sin embargo, dicha posesión lo salvó de ser víctima de un delito⁹⁴.

34. ¿Qué estrategias existen para reducir los casos de violencia con arma de fuego?

Reiss y Roth compilan diversas propuestas para la reducción de los casos de violencia con arma de fuego:

- Desmantelamiento del mercado ilícito de armas de fuego, así como del de drogas.
- Trabajo policíaco en coordinación con las comunidades y la sociedad civil.
- Prohibir la portación de armas de fuego a individuos con enfermedades mentales o con antecedentes penales.
- Reducir el poder letal de las armas de fuego mediante una clasificación que obedezca a su peligrosidad.
- Regular medidas de seguridad para el almacenamiento de las armas de fuego.

Los autores concuerdan con la idea de que las estrategias educativas, legales y tecnológicas, pueden ser implementadas con el obje-

⁹⁴ Ibidem, p. 201 y ss.

tivo de cambiar la manera en que las armas de fuego se utilizan y se almacenan. También proponen cambiar su destino de segmentos sociales de alto riesgo a segmentos sociales de menor riesgo; es decir, fomentar la propiedad de armas de fuego en personas que las utilicen para actividades legales y no para delinquir⁹⁵.

35. ¿Se pueden reducir los índices de violencia mediante la implementación de programas de entrenamiento para el uso de armas de fuego?

Sí. En 1966, se implementó un programa de entrenamiento en el uso de armas de fuego en Orlando, Florida, mismo que se impartió a 60,000 mujeres. El índice de violación en dicha ciudad fue menor en los años posteriores al programa. En el mismo período de tiempo, aumentó el índice de violación en otras ciudades de Florida⁹⁶.

Otro ejemplo es Highland Park, Michigan, donde los programas de entrenamiento para el uso de armas de fuego dirigidos a propietarios de negocios, dio como resultado un decremento en las estadísticas de robo a mano armada en negocios, farmacias y súper mercados⁹⁷.

Varios investigadores dedicados al tema del control de armas de fuego han coincidido en que períodos de espera reglamentarios para adquirir armas de fuego (durante los cuales normalmente se verifica si existe alguna restricción para poder poseer un arma de fuego o como un tiempo para prevenir actos violentos impulsivos)

95 Reiss, Albert J. y Roth, Jeffrey A., op.cit., nota 55, p. 202 y ss.

96 Green, Gary, S., op.cit., nota 51, p. 73 y ss.

97 Ibidem, p.76.

en combinación con cursos de entrenamiento en el uso de armas de fuego son una medida eficaz para disminuir tanto índices de violencia, como tasas de suicidio⁹⁸. Siguiendo dicha recomendación, países desarrollados como Australia y Canadá vinculan a la portación de arma de fuego con la educación, consistente en el conocimiento y entrenamiento sobre el uso adecuado de las armas de fuego, reglamentando que el interesado en adquirir un arma de fuego, deberá cumplir con el requisito de llevar a cabo un entrenamiento de seguridad en el uso o manejo de armas de fuego.

36. ¿Cuáles son las entidades federativas de México que poseen el mayor y el menor número de armas de fuego?

De acuerdo con datos del 2009, la entidad federativa con el menor número de armas de fuego registradas es Baja California Sur, con 11,706 armas de fuego. El Distrito Federal es la entidad que cuenta con el mayor número de armas registradas, que suman un total de 253,552. Estos datos son aproximados, debido a que mientras que en el 2009 el total de armas de fuego registradas a nivel nacional era de 2'033,749, hasta mayo de este año el número se incrementó a 3'118,592, como podremos observar en preguntas subsecuentes.

A continuación se presenta una tabla con la cantidad de armas de fuego registradas en algunas de las entidades federativas del país en el 2009⁹⁹:

⁹⁸ Hahn, Robert A. et. al. "Firearms Laws and the Reduction of Violence. A Systematic Review", *American Journal of Preventive Medicine*, vol. 28 núm.2, febrero de 2005, p. 51.

⁹⁹ Solicitud de información presentada a través de Infomex el 19 de enero de 2009 con número de folio 0000700013509; respuesta con fecha de 5 de febrero de 2009.

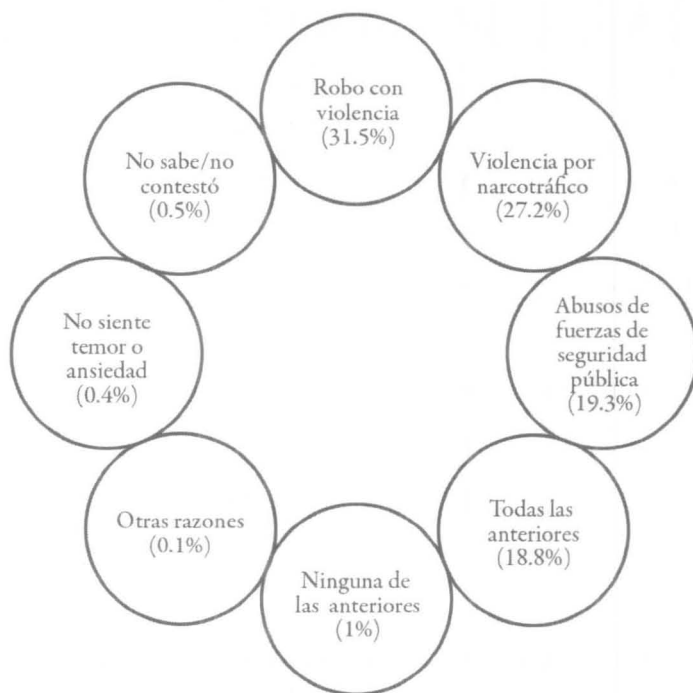
ENTIDADES FEDERATIVAS	CANTIDAD DE ARMAS DE FUEGO REGISTRADAS	ENTIDADES FEDERATIVAS	
Chiapas	32,146	Quintana Roo	16,599
Chihuahua	73,808	San Luis Potosí	29,381
Distrito Federal	253,552	Sinaloa	89,123
Durango	49,632	Sonora	54,991
Guanajuato	70,644	Tabasco	23,239
Guerrero	86,577	Tamaulipas	88,730
Hidalgo	50,283	Tlaxcala	16,421
Jalisco	166,331	Veracruz	94,608
Estado de México	151,972	Yucatán	46,391
Michoacán	117,526	Zacatecas	24,017

37. De acuerdo con la población mexicana, ¿qué situación representa una mayor amenaza para la seguridad pública?

Como se ha mencionado, la inseguridad es un sentimiento prevalente de la sociedad de México, ya que el 69.5% de las personas encuestadas entre marzo y abril de este año perciben inseguridad en su entidad federativa y 60.1% en su municipio o delegación, porcentajes que han ido incrementando desde el 2005¹⁰⁰. El siguiente esquema indica las mayores amenazas según los mexicanos¹⁰¹.

100 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, 2011, en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/envipe.ap>

101 Fix Fierro, Héctor, Flores, Julia, López Ayllón, Sergio y Valadés, Diego. op.cit., nota 14.



38. ¿Confían los mexicanos en la policía?

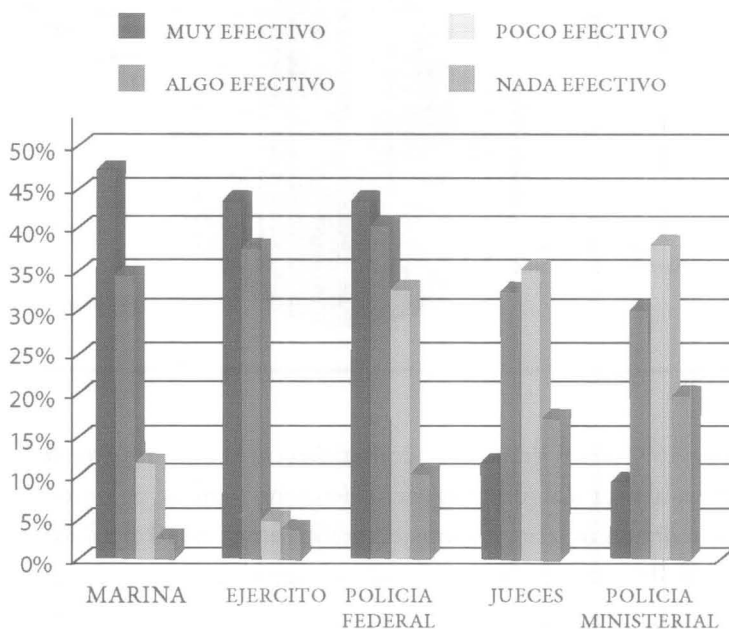
No. La Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional pidió a los encuestados calificar la confianza que tenían a la policía del 1 al 10 y el promedio que recibió fue de 5,4, el cual lo posicionó en el último lugar de las 21 instituciones sometidas a la calificación¹⁰². Otra encuesta realizada por Parametría reveló que únicamente el 10% está de acuerdo en que la policía realiza un buen trabajo en la investigación de los delitos.¹⁰³

102 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, op.cit., nota 100.

103 Parametría, op.cit., nota 32.

De la misma forma, el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad reveló que el 51% de los ciudadanos consideran que el gobierno federal tiene poco interés en mejorar la seguridad pública y la justicia,¹⁰⁴ además de que el 63.8% de las personas encuestadas piensa que los delitos aumentaron durante el 2010 en su entidad federativa y el 39.1% piensa que la seguridad en el país empeorará en lo que resta del 2011¹⁰⁵.

Se presenta una gráfica que muestra la percepción social sobre la efectividad de las autoridades, incluida la policía¹⁰⁶.



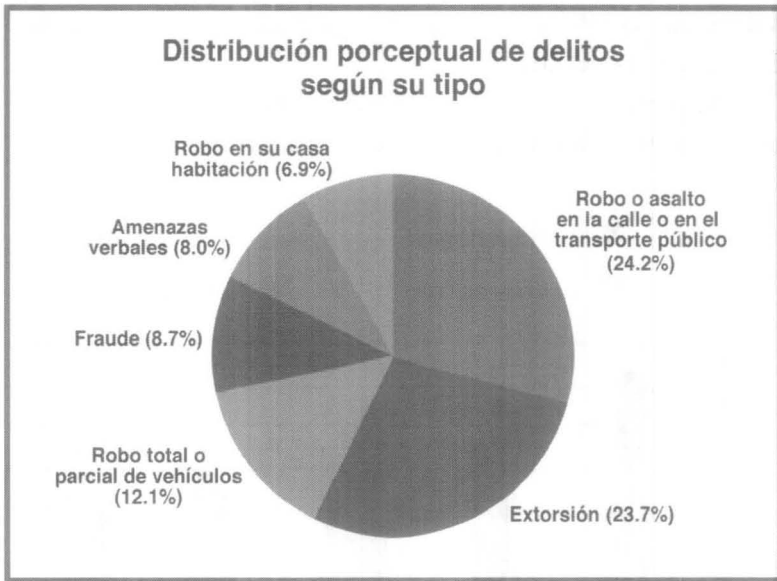
104 Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad A.C., Encuesta nacional sobre inseguridad. Mortalidad por homicidios en México, 2010, www.icesi.org.mx/publicaciones/cuadernos/cuaderno_6.asp

105 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, op.cit., nota 100.

106 Idem.

39. ¿Cuáles son los delitos más cometidos en México?

La siguiente gráfica muestra los delitos más cometidos en nuestro país.¹⁰⁷



El 40.6% de los delitos fue cometido con el uso de arma de fuego, arma blanca o algún otro utensilio como varillas, palos, etc. Además, debemos tener en consideración que en 2010 el 92% de todos los delitos cometidos no fueron denunciados o no se inició una averiguación previa, siendo la principal causa que su denuncia se considera pérdida de tiempo, (33.1%) seguida de desconfianza en las autoridades (15%).¹⁰⁸

107 Idem.

108 Idem.

40. ¿Cuáles son los índices de violencia en México?

En 2010 se registraron 23,956 víctimas a nivel nacional y por cada 100,000 habitantes se cometen 30,490 delitos. Se estima que en el 2010, 24% de las personas mayores de 18 años fueron víctimas de un delito, mientras que el porcentaje de hogares con víctimas de delito es del 36%¹⁰⁹.

Los costos de la inseguridad y delitos en nuestro país ascienden a 210.8 millones de pesos anuales, lo que equivale a 1.53% del Producto Interno Bruto (PIB). Como respuesta de lo anterior, en los hogares mexicanos se han implementado medidas de prevención con un costo de 48.4 mil millones de pesos¹¹⁰.

41. ¿De dónde provienen las armas que se utilizan en la comisión de delitos?

De transacciones ilegales de armas de fuego o robo de las mismas. Se tienen datos que indican que la obtención ilegal de armas se realiza mediante robo al manufacturero o transferencias de armas de fuego no reportadas. El robo de armas de fuego a comerciantes, casas habitación y entre criminales son la fuente más importante de armas de fuego utilizadas en la comisión de delitos. De hecho, sólo 1 de cada 6 armas utilizadas en homicidios fue adquirida legalmente¹¹¹.

Ciudades como Nueva York y Washington, con leyes muy restrictivas sobre la posesión de armas de fuego, demuestran que la mayoría de las armas usadas para delinquir son obtenidas de manera

109 Idem.

110 Idem.

111 *Reiss, Albert J. y Roth, Jeffrey A., op.cit., nota 55, p. 201.*

ilícita¹¹². Por lo tanto, una legislación menos restrictiva de las armas de fuego pero a la vez más efectiva, sería una buena alternativa para evitar el uso de armas de fuego para actividades delictivas.

Aún cuando se estableciera un control más estricto de la portación de armas de fuego, los criminales serían los menos propensos a obedecer dicho control, y por lo tanto, una vez más se estaría privando a la víctima de un instrumento de legítima defensa. Por lo tanto, Kleck and Gertz sugieren que las leyes de portación sean menos restrictivas para aquellas personas que no sean criminales. De esta forma, cuando la policía arreste a personas que porten armas de fuego ilegalmente, es más probable que dichas personas sean delincuentes¹¹³.

42. ¿Es el tráfico de armas un problema nacional?

Sí. Debido a nuestra cercanía con Estados Unidos, primer productor de armas de fuego a nivel internacional, existe gran movimiento ilícito de armas a través de nuestra frontera norte, lugar donde están ubicados múltiples negocios de venta de armas de fuego. Datos de la Agencia Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, indican que más del 90% de armas de fuego aseguradas en México provienen de Estados Unidos¹¹⁴. Además, dicha agencia proporciona entrenamiento sobre el tráfico de armas a la policía de nuestro país, y de otros países como El Salvador¹¹⁵.

112 Idem.

113 *Lott, John R.*, op.cit., nota 53, p. 163.

114 Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad A.C., *Encuesta nacional sobre inseguridad*, op.cit., nota 104.

115 Agencia Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, "Firearms trafficking training provided to police officers in Mexico and El Salvador", abril de 2008, <http://www.atf.gov/press/releases/2008/04/040908-atf-provides-trafficking-training.html>

El 56% de Mexicanos declara que en sus comunidades circulan armas de fuego clandestinamente, y el 17% considera que el tráfico de armas es la principal amenaza a México proveniente del exterior¹¹⁶. La delincuencia organizada es la principal beneficiaria del tráfico de armas a nuestro país, aprovechándose de los cruces fronterizos informales para el transporte clandestino de las armas de fuego, normalmente adquiridas por ciudadanos norteamericanos o residentes permanentes a cambio de grandes sumas de dinero¹¹⁷.

En 2010, se firmó un acuerdo entre el Centro de Investigación y Seguridad Nacional y la Oficina de Control de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de EUA para elaborar un análisis del tráfico de armas hacia México, documento que estará listo en diciembre de 2011¹¹⁸. Los fallidos esfuerzos por regular el tráfico ilegal de armas de Estados Unidos hacia nuestro país se comprobaron con la fracasada operación Rápido y Furioso, implementada por la división en Phoenix de la Agencia Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos. Esta operación permitió la compra ilegal de alrededor de 2000 armas de fuego y el tráfico de la mayoría de éstas hacia México con el objetivo de rastrear dichas armas y poder identificar y detener a sus compradores que se presumía eran miembros de cárteles mexicanos. El rastreo de las armas resultó inefectivo y una gran cantidad fueron encontradas en escenas de homicidios en nuestra frontera norte. Esta operación también resultó en la renuncia de dos importantes servidores públicos de la Agencia y demostró la corrupción de algunos otros empleados. Como

116 Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad A.C., op.cit., nota 104.

117 Procuraduría General de la República, et.al., "Tráfico de armas México-USA", 2008, www.pgr.gob.mx/prensa/2007/docs08/tráfico_d...pdf

118 Brito, Omar, "Detener tráfico de armas de EUA, reto para la SRE", en *Milenio*, 2 de septiembre de 2011, <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/08bdd7d4361766ec8c1399eb8612b9f6>

consecuencia del descontento de la sociedad estadounidense por el manejo de la Agencia, se creó una organización civil llamada Clean Up ATF con la intención de mejorar el manejo de la Agencia y de denunciar los casos de corrupción¹¹⁹.

43. ¿Cuáles son los requisitos para obtener autorización para prestar servicios de seguridad privada en nuestro país?

Según el artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada, dichos requisitos son:

- I. Ser persona física o moral de nacionalidad Mexicana;
- II. Tratándose de personas morales, deberán estar constituidas conforme a la legislación Mexicana;
- III. Exhibir original del comprobante de pago de derechos por el estudio y trámite de la solicitud de autorización;
- IV. Presentar pago de derechos;
- V. Señalar el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales, precisando el nombre y puesto del encargado;
- VI. Acreditar que se cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales que le permitan llevar a cabo la prestación de servicios de seguridad privada en forma adecuada, en las modalidades y ámbito territorial solicitados;
- VII. Presentar un ejemplar del Reglamento Interior de Trabajo, y Manual o Instructivo operativo;
- VIII. Exhibir los Planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, acordes a las modalidades en que se prestará el servicio, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

119 Clean Up ATF, en <http://cleanupatf.org/>

- IX. Constancia expedida por Institución competente o capacitadores internos o externos de la empresa, que acredite la capacitación y adiestramiento del personal operativo;
- X. Relación del personal directivo y administrativo
- XI. Currícula del personal directivo
- XII. Relación de quienes se integrarán como personal operativo, para la consulta de antecedentes policiales en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública
- XIII. Adjuntar el formato de credencial que se expedirá al personal;
- XIV. Fotografías del uniforme;
- XV. Relación de bienes muebles e inmuebles que se utilicen para el servicio, como equipo de radio y telecomunicaciones, armamento, vehículos, etc.
- XVI. Relación, en su caso, de perros, adjuntando copia certificada de los documentos que acrediten que el instructor se encuentra capacitado para desempeñar ese trabajo
- XVII. Copias certificadas del permiso para operar frecuencia de radio y telecomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada;
- XVIII. Fotografías de vehículos que se utilicen en la prestación de los servicios, las cuales no podrán ser iguales o similares a los oficiales utilizados por las corporaciones policiales o por las Fuerzas Armadas;
- XIX. Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier medio de identificación que porte el elemento;
- XX. En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, se deberá exhibir constancia expedida con la que acredite el nivel del mismo¹²⁰.

120 Artículo 75 de la Ley Federal de Seguridad Privada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006.

44. ¿Cuántas empresas de seguridad privada autorizadas hay en México?

Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, al mes de julio de 2011 existían 757 empresas de seguridad privada autorizadas para prestar servicios en dos o más entidades federativas¹²¹.

45. ¿Cuántas armas adquieren las empresas autorizadas de seguridad privada en México?

De acuerdo con datos proporcionados por el Registro de Armamento y Equipo de Seguridad Privada, en 2007 se registraron únicamente 181 armas, número que aumentó a 953 en el 2009¹²². Datos de la SEDENA indican que de 2006 a 2008 se vendieron 2784 pistolas y 2658 revólveres a agencias de seguridad privada¹²³. Sin embargo, la Sociedad Privada de Guardaespaldas calcula que existen alrededor de 18 mil escoltas y 27 mil guardias intramuros con licencias para portar armas de fuego¹²⁴. Según Manzano Vélez, director de Comercialización de Armamento y Municiones de la SEDENA, de 2007 a 2011, hubo un incremento del 40% en las solicitudes de licencias de portación de arma de fuego recibidas por agencias de seguridad privada¹²⁵.

Es notable la participación de policías, funcionarios públicos y ex militares en este negocio, donde 9 de cada 10 permisos son otor-

121 Secretaría de Seguridad Pública, *Empresas Autorizadas*, julio de 2011, <http://siesp.ssp.gob.mx/Transparencia/>

122 Cuenca, Alberto, et.al., "Seguridad privada, negocio sin control" en *El Universal*, 24 de mayo de 2010, <http://www.eluniversal.com/nacion/177912.html>

123 Solicitud de información presentada a través de Infomex el 7 de enero de 2009 con número de folio 0000700001309; respuesta con fecha de 23 de enero de 2009.

124 Cuenca, Alberto, et.al., op.cit., nota 122.

125 SDP Noticias.com, *Aumentan solicitudes para adquirir armas en México*, 31 de enero de 2011, <http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/nacional/2011/01/31/18/1191031>.

gados a ex militares. Además, se estima que el 80% de las personas que integran escoltas de seguridad son policías activos, que complementan su trabajo en el servicio público. Además, actividades como negociaciones en secuestro, espionaje e investigaciones privadas, son realizadas en su mayoría por policías o ex militares¹²⁶.

La informalidad con la que operan las agencias de seguridad privada comienza a ser otro de los problemas que presenta dicho servicio, junto con la base de datos incompleta del Sistema Nacional de Empresas de Seguridad Privada, escoltas que portan armas de fuego sin licencia y bloqueo de mejoras a las regulaciones del servicio por parte de los propietarios de dichas empresas¹²⁷.

46. Las leyes restringidas sobre portación de armas de fuego, ¿tienen alguna relación con la proliferación de agencias de seguridad privada?

En cierto sentido, sí. Ante la complejidad prevista en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para que cualquier persona pueda ejercer su derecho fundamental a la posesión de armas de fuego, la alternativa en el caso de las personas de estratos medios y altos es identificar opciones para su protección, la cual es ofrecida por las agencias o empresas de seguridad privada. Este hecho, sin embargo, sólo beneficia a un sector muy reducido de la comunidad. La inmensa mayoría se encuentra en un estado de indefensión porque el Estado no puede asegurar en todos los casos su protección, no tiene acceso a seguridad privada por sus altos costos y no existe una ley amigable para portar armas de fuego para la legítima defensa de su integridad física, la de su familia y de su patrimonio.

126 Cuenca, Alberto, et.al., op.cit. nota 122.

127 Idem.

47. ¿En qué consiste el delito de portación de armas de fuego?

El delito de portación de armas de fuego consiste en llevar consigo el arma de fuego sin contar con la licencia expedida por la SEDENA que permite su portación. Quedan exentos del requisito de licencia, los ejidatarios, jornaleros o comuneros que porten el arma de fuego fuera de zonas urbanas¹²⁸.

De acuerdo con Ruiz Sánchez, para que se configure el delito en comento, es necesario que la persona tenga a su alcance el arma de fuego, aún cuando ésta se encuentre descargada o cubierta¹²⁹. Por ejemplo, si una persona porta un arma de fuego en su cajuela, ésta no está al alcance inmediato, por lo que el individuo sólo posee ilegalmente su arma (portarla fuera de su domicilio) y se hace acreedor únicamente a sanciones administrativas¹³⁰.

48. ¿Cuál es la pena por portar un arma de fuego sin licencia?

El artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos dice: “Se sancionará con penas de dos a siete años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, a quien porte un arma de las comprendidas en los artículos 9 y 10 de esta Ley sin tener expedida la licencia correspondiente.

En caso de que se porten dos o más armas, la pena correspondiente se aumentará hasta en dos terceras partes”¹³¹. Datos del 2006 proporcionados por la SEDENA indican que sólo una pistola de cada 300 es portada legalmente¹³².

128 Artículo 9 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1972.

129 Ruiz Sánchez, Miguel Ángel, *op.cit.*, nota 29, p.33.

130 *Ibidem*, p.75.

131 Artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, *op.cit.*, nota 128.